

Anticorrupción

Requisito Temático

Topical Requirement

Borrador para consulta pública



Requisito Temático sobre Anticorrupción

El Marco Internacional para la Práctica Profesional® del IIA comprende las Normas Globales de Auditoría Interna™, los Requisitos Temáticos y las Guías Globales. Los Requisitos Temáticos son obligatorios y deben utilizarse junto con las Normas, que proporcionan la base autorizada para las prácticas requeridas.

Los Requisitos Temáticos proporcionan expectativas claras para los auditores internos mediante el establecimiento de una base mínima para la auditoría de temas específicos de riesgo. El perfil de riesgo de la organización puede requerir que los auditores internos consideren aspectos adicionales del tema en cuestión, incluida la normativa local.

La conformidad con los Requisitos Temáticos aumentará la consistencia con la que se prestan los Servicios de Auditoría Interna y mejorará la calidad y fiabilidad en los servicios y resultados de Auditoría Interna. En última instancia, los Requisitos Temáticos elevan la profesión de Auditoría Interna.

Los auditores internos deben aplicar los Requisitos Temáticos en conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna. La conformidad con los Requisitos Temáticos es obligatoria para los servicios de aseguramiento y recomendada para los servicios de asesoramiento.

El Requisito Temático es aplicable cuando el tema en cuestión corresponde a una de las siguientes situaciones:

- Es objeto de un trabajo incluido en el Plan de Auditoría Interna.
- Se ha identificado durante la ejecución de un trabajo.
- Es objeto de una solicitud de trabajo que no figura en el Plan de Auditoría Interna original.

Es posible que no todos los requisitos individuales se apliquen a todos los trabajos, y algunos pueden cumplirse mediante otros enfoques. Si un requisito queda excluido o sustituido por otros requisitos regulatorios o contractuales o se aborda mediante la aplicación de procedimientos conformes con las Normas Globales de Auditoría Interna, deberá documentarse y conservarse la justificación. La conformidad se evaluará durante las Evaluaciones Externas de Calidad.

Para más información, consulte la Guía de Usuario del Requisito Temático sobre Anticorrupción.



Anticorrupción

La corrupción se define en términos generales como el abuso del poder encomendado en beneficio propio¹ y se da tanto en el sector público como en el privado. La corrupción abarca una amplia gama de comportamientos poco éticos y/o ilegales que socavan la integridad, la transparencia y la equidad en la toma de decisiones. La corrupción es un tipo específico de fraude; este Requisito Temático pretende cubrir la corrupción y. Se calcula que los costes financieros de la corrupción tienen un impacto significativo en la economía mundial, lo que subraya la necesidad crítica de programas anticorrupción y controles sólidos. La corrupción no sólo debilita la confianza en las organizaciones, las empresas, el gobierno y los cargos electos, sino que también puede dañar irreparablemente a las comunidades en las que se produce.

Todas las organizaciones corren riesgo de sufrir corrupción, independientemente de su tamaño, sector o jurisdicción. El impacto final de la corrupción depende, en gran medida, de 1) el entorno externo en el que opera la organización, 2) la forma en la que la organización diseña sus procesos y controles internos para operar en ese entorno, y 3) la cultura ética dentro de la organización.

Los factores externos que elevan los riesgos de corrupción incluyen regiones y entornos con escasa regulación o restricciones operativas en organizaciones de servicios financieros e industrias profesionales específicas (como la legal, la contable y la inmobiliaria); países con inestabilidad gubernamental o con una aplicación débil de leyes y regulaciones; regiones en las que la corrupción persistente y sistémica está normalizada en las prácticas de gobierno; inestabilidad geopolítica; volatilidad de los mercados; zonas en las que los recursos clave están controlados por unos pocos actores; zonas de feroz competencia por los mercados emergentes; y zonas en las que los sectores público y privado están significativamente entrelazados (como en el caso del uso de los recursos naturales).

Se puede navegar por el panorama de la corrupción externa estableciendo un gobierno, una gestión de riesgos y unos controles apropiados y adecuados para mitigar los riesgos de corrupción. Aquí es donde las funciones de Auditoría Interna, tanto en el sector público como en el privado, pueden desempeñar un papel fundamental para ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y mitigar la corrupción.

Aunque el papel de las funciones de Auditoría Interna en la lucha contra la corrupción es ampliamente debatido y fomentado en muchas regiones, no siempre es obligatorio. Auditoría Interna se encuentra en una posición única para evaluar el tono de la organización en la cúpula (*tone at the top*); evaluar los controles sobre terceros y otros procesos empresariales propensos a la corrupción; identificar indicadores y anomalías; y ofrecer garantías de que los controles están adecuadamente diseñados y aplicados para cumplir los objetivos de la organización.

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Pacto Mundial de las Naciones Unidas, *An Anti-Corruption Ethics and Compliance Programme for Business: Guía práctica* (Nueva York: Naciones Unidas, 2026), <https://businessintegrity.unodc.org/bip>.



Es importante que la Función de Auditoría Interna se asegure de que cuenta con la autoridad adecuada para realizar trabajos de aseguramiento y asesoramiento sobre temas anticorrupción en consonancia con las normativas aplicables, su mandato y su estatuto. También es importante entender que la corrupción es un cuestión técnica; por lo tanto, la Función de Auditoría Interna debe llevar a cabo su trabajo en esta área de acuerdo con el nivel de competencia y experiencia disponible. Si la Función de Auditoría Interna o alguno de los auditores internos desempeña algún papel en el programa anticorrupción o en elementos como los protocolos de denuncia de irregularidades, los auditores afectados deben tener en cuenta su objetividad y revelar sus funciones, si es necesario, para garantizar que el alcance de cualquier trabajo de aseguramiento no se vea afectado.

Aunque el número y los tipos de tramas de corrupción varían, las normas internacionales, las orientaciones del sector y los organismos reguladores suelen centrarse en los riesgos de corrupción en estos ámbitos:

- **Soborno y comisiones ilegales**, como ofrecer una ventaja indebida a un funcionario público o a otra parte para influir en su actuación, o recibir algo de valor tras utilizar funciones oficiales para beneficiar a uno o más terceros.
- **Donaciones benéficas y políticas**, como pagos disfrazados de contribuciones políticas a un candidato concreto o una donación a una organización benéfica como vehículo de corrupción.
- **Conflictos de intereses**, como una circunstancia que genera un riesgo de que los intereses personales influyan en el juicio o las acciones profesionales.
- **Donaciones de empresas**, como la donación de activos de la organización para ocultar sobornos o intenciones corruptas.
- **Pagos de facilitación**, como funcionarios públicos que solicitan o exigen el pago de pequeños sobornos extraoficiales para acelerar acciones rutinarias o administrativas.
- **Deficiencias contables**, como controles financieros débiles que permiten que las transacciones corruptas pasen desapercibidas, incluida la manipulación de datos financieros para ocultar actividades corruptas.
- **Regalos y entretenimiento**, como dar y recibir regalos fuera del umbral aceptable por parte de la organización, u otras formas de entretenimiento para influir o recompensar actos indebidos.
- **Contratación de partes relacionadas**, como la contratación de una persona como favor a un tercero a cambio de un beneficio indebido.
- **Viajes patrocinados**, como la cobertura de gastos de viaje y comodidades para funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones oficiales.
- **Patrocinios**, como disfrazar a los destinatarios de los fondos o activos comprometidos para ocultar el pago de un beneficio indebido a la organización.

Este Requisito Temático cubre el papel de un auditor interno en la prestación de servicios de aseguramiento y asesoramiento para el programa y las actividades anticorrupción de una organización, incluyendo sus procesos de gobierno, gestión de riesgos y control. Para evaluar



adecuadamente los esfuerzos anticorrupción dentro de una organización, los auditores internos deben comprender las implicaciones de riesgo para su organización y reconocer los indicadores de corrupción que pueden requerir una investigación adicional. El cumplimiento de este Requisito Temático no proporciona una garantía absoluta de que la Función de Auditoría Interna detecte todos los actos de corrupción dentro de una organización. Este Requisito Temático no cubre la realización de investigaciones sobre actividades de corrupción.

Evaluación y valoración de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control anticorrupción

Este Requisito Temático proporciona un enfoque coherente y exhaustivo para evaluar el diseño y la aplicación de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control anticorrupción. Los requisitos representan una base mínima para la evaluación.

Gobierno

Requisitos

Los auditores internos deben evaluar los siguientes aspectos del gobierno de la organización en materia de protección contra la corrupción:

- A. El Consejo/Directorío y la Alta Dirección se han comprometido a luchar contra la corrupción dentro de la organización. El Consejo/Directorío aprueba y supervisa un programa anticorrupción establecido por la Alta Dirección que incluye elementos proactivos y adaptables para abordar los riesgos cambiantes, en consonancia con la normativa pertinente, los valores de la organización y las estrategias de gestión de riesgos. La Alta Dirección promueve la integridad mediante un claro "tono en la cúpula" (*tone at the top*), recompensando la conducta ética y aplicando una política de tolerancia cero contra la corrupción. Si no existe un programa anticorrupción formal, los componentes básicos de cumplimiento, tales como la formación, la información, la disciplina y la supervisión, se aplican para gestionar los riesgos de las interacciones corruptas.
- B. Las políticas y los procedimientos están documentados y establecidos para definir y evaluar las actividades anticorrupción. Abarcan ética, denuncia de irregularidades, y otros programas para detectar y abordar actividades inapropiadas, presentación de



informes, y medidas disciplinarias. Las políticas definen las conductas prohibidas tales como los regalos indebidos y los conflictos de intereses, así como establecen procedimientos para trabajar con terceros. Las políticas se ajustan a los requisitos normativos y legales aplicables y se revisan y actualizan periódicamente, según sea necesario.

- C.** Se definen las funciones y responsabilidades de gestión anticorrupción de la organización. En ellas se detallan las responsabilidades de liderazgo, propiedad y supervisión del programa, lo que incluye plantear problemas, investigar y exigir responsabilidades al personal ante actividades inapropiadas. Las políticas y procedimientos abordan cómo se comunican e investigan los problemas, identifican a quién se debe informar y describen métodos de comunicación confidencial, en caso necesario. Los responsables de la eficacia de los esfuerzos anticorrupción tienen suficientes cualificaciones, formación, antigüedad, autoridad, apoyo, recursos, autonomía y acceso al órgano de supervisión y a la Alta Dirección.
- D.** Se definen protocolos para la comunicación con las partes interesadas pertinentes, en consonancia con las leyes aplicables, e incluyen informes puntuales sobre el estado de los resultados, los riesgos, el cumplimiento, y las denuncias comunicadas (en concreto, infracciones de leyes y regulaciones). Además del Consejo/Directorio y la Alta Dirección, ejemplos de partes interesadas relevantes incluyen las áreas de operaciones, de gestión de riesgos, de cumplimiento, el área legal, de recursos humanos, investigadores externos y proveedores de aseguramiento, seguridad de la información, compras, y otros.

Gestión de Riesgos:

Requisitos

Los auditores internos deben evaluar los siguientes aspectos de la gestión del riesgo de corrupción por parte de la organización:

- A.** Los procesos para identificar, evaluar, revisar y gestionar de forma continua los riesgos de corrupción están estandarizados y son exhaustivos, incluyen funciones y responsabilidades definidas y abordan de forma suficiente los riesgos clave relevantes para la organización (como los estratégicos, de reputación, éticos, operativos, financieros, de cumplimiento comercial, geopolíticos y legales). La evaluación de riesgos tiene en cuenta la jurisdicción de la organización y los cambios normativos, el uso de terceros, los tipos de bienes y servicios que la organización produce e intercambia y las interacciones de cara al público.
- B.** Las respuestas a los riesgos son adecuadas y precisas en función de la clasificación y priorización de los riesgos. Las respuestas se aprueban, aplican, revisan, controlan, evalúan y ajustan según sea necesario.
- C.** Existen procesos para gestionar y, en caso necesario, elevar los problemas de corrupción que surjan, garantizando la rendición de cuentas.

Procesos de control



Requisitos

Los auditores internos deben evaluar periódicamente la eficacia de los siguientes controles establecidos por la dirección, en relación con los esfuerzos anticorrupción de la organización.

- A.** Un programa anticorrupción de la organización y/o los elementos de cumplimiento cuentan con los recursos adecuados, se mantienen y, en conjunto, previenen, detectan y corrigen acciones que podrían conducir a la corrupción.
- B.** Las políticas y procedimientos anticorrupción son exhaustivos, se adaptan adecuadamente a los riesgos de la organización y se mantienen. Estas políticas y procedimientos son claros, comunicados y accesibles a todos los empleados y partes interesadas, y, junto con las normas éticas y los valores de la organización, están integrados en las operaciones cotidianas de la organización. Existen políticas y procedimientos específicos para hacer frente a los importantes riesgos de corrupción señalados en la introducción.
- C.** Se implantan, mantienen y exigen programas de formación y concienciación para todos los empleados con el fin de sensibilizarlos sobre las políticas, procedimientos, y procesos anticorrupción. El nivel y la especificidad de la formación son proporcionales al nivel de riesgo de corrupción asociado al puesto y a las funciones.
- D.** Programas de denuncia de irregularidades u otros mecanismos de denuncia complementarios para detectar y prevenir los intentos de corrupción. Los canales de denuncia están debidamente establecidos y asegurados, al igual que la protección de los denunciantes. Los procedimientos de denuncia de irregularidades se encuentran alineados con las leyes y regulaciones aplicables.
- E.** La organización ha implantado controles suficientes para identificar más fácilmente y ayudar a prevenir la corrupción, tales como la aplicación de la segregación de funciones; el establecimiento de niveles de aprobación adecuados para las transacciones o actividades; la revisión y conservación de la documentación requerida; y la reserva de cuentas generales específicas para el registro de determinados tipos de transacciones (como regalos, donaciones y patrocinios). En el caso concreto de los procesos financieros, los controles internos contribuyen a garantizar que los registros financieros y la documentación justificativa de la organización estén representados de forma fiel y exacta y que las transacciones se registren correctamente.
- F.** Se establecen protocolos de diligencia debida y actividades de control sobre las relaciones con terceros, incluidos vendedores, proveedores, contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios externos, otros organismos y consultores.
- G.** Se realiza un seguimiento continuo y se comprueban periódicamente los procesos operativos susceptibles de corrupción y los controles, y que los elementos del programa anticorrupción funcionan según lo previsto, incluida la verificación de la fiabilidad de la información.
- H.** Se establecen protocolos de respuesta, notificación y corrección de incidentes, incluidas normas de aplicación, protocolos de investigación, procesos de elevación de incidencias basados en la gravedad, revisiones posteriores a los incidentes y análisis de las causas raíz. Las organizaciones revisan las lecciones aprendidas de las medidas de ejecución e



inician acciones disciplinarias y correctivas. Las actividades de ejecución se aplican de forma coherente, cumplen los requisitos legales y garantizan un trato justo y equitativo en toda la organización.

- I. Existen prácticas para ayudar a prevenir futuros sucesos y apoyar un entorno de mejora continua, como el análisis de las actividades de aplicación de la ley para extraer lecciones.

BORRADOR



Sobre el Instituto de Auditores Internos

El Instituto de Auditores Internos (The IIA) es una asociación profesional internacional que cuenta con más de 265.000 miembros en todo el mundo y ha concedido más de 200.000 certificaciones Certified Internal Auditor® (CIA®) a nivel mundial. Establecido en 1941, The IIA es reconocido en todo el mundo como líder de la profesión de Auditoría Interna en relación con las normas, certificaciones, formación, investigación y orientación técnica. Para más información puede visitar: theiia.org.

Copyright

©2026 The Institute of Internal Auditors, Inc. Todos los derechos reservados. Para obtener permiso de reproducción, póngase en contacto con copyright@theiia.org.



The Institute of
Internal Auditors

Sede mundial

1035 Greenwood Blvd., Suite 401
Lake Mary, FL 32746 USA
Teléfono: +1-407-937-1111
Fax: +1-407-1101

